

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

A la reconsideración del señor Félix Gálvez Calderón, Presidente de la Asociación Maipo, respecto a la sanción aplicada al Club San Bernardo.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita al Club San Bernardo, a la Asociación Maipo y a la Gerencia Deportiva de la Federación del Rodeo Chileno.

ROL N° 49-2017.-

AN EDUARDO VEGA MORA

ecretario (S)

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente

En Santiago, 15 de enero de 2018.